

Al Despacho del señor Juez informando que la parte ejecutante presenta memorial donde solicita conmine al banco Colombia para que de respuesta al oficio del 2 de diciembre de 2019. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLOREZ CHACON  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**AUTO:305-I**

Visto el informe secretarial, respecto a la petición incoada de requerir a la entidad financiera de BANCOLOMBIA, por no responder el oficio 2720 de diciembre de 2019, donde se solicita informe si ha dado aplicación a la medida cautelar ordenada a la señora MARTHA LILIANA CHAHIN ACOSTA, C.C. 63.317.217, en oficio 782 del 11 de abril de 2019.

Este Despacho considera pertinente previo a tomar decisión de fondo ante la pretensión elevada por la parte ejecutante, **REQUERIR NUEVAMENTE** al BANCO para que manifieste las razones específicas que consideró para no allegar información de los datos requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,  
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.  
BUCARAMANGA, **24 DE FEBRERO DE 2022**  
LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON